



**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****21º período de sesiones**

Viena, 23 a 27 de abril de 2012

Tema 5 a) del programa provisional*

Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**Aplicación del Plan de Acción Mundial de
las Naciones Unidas para combatir la trata de personas****Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 20/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, titulada “Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas”. En él se ofrece una reseña de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realizadas en aplicación de esa resolución y del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Contiene también una actualización de los preparativos para la publicación del primer informe mundial bienal sobre la trata de personas, en el que figurará información sobre las pautas, las formas y las corrientes de la trata de personas a todos los niveles, en cumplimiento de la resolución 64/293 de la Asamblea General y la resolución 20/3 de la Comisión. Figuran también en el presente informe una serie de recomendaciones que se someterán al examen de la Comisión.

* E/CN.15/2012/1.



I. Introducción

1. El presente informe se presenta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21º período de sesiones en cumplimiento de la resolución 20/3 de la Comisión. En él se facilita información acerca de las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la lucha contra la trata de personas, las actividades de la Oficina dirigidas a ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (resolución 64/293 de la Asamblea General, anexo) y las medidas adoptadas para fortalecer las alianzas en la lucha contra la trata de personas. En el informe figura también información sobre los progresos realizados en la reunión de información para el primer informe bienal sobre las pautas, las formas y las corrientes de la trata de personas a todos los niveles, a saber, el informe mundial sobre la trata de personas que se publicará en cumplimiento de la resolución 64/293 de la Asamblea General y la resolución 20/3 de la Comisión. Los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial serán evaluados por la Asamblea General en 2013, conforme a lo dispuesto en su resolución 64/293.

II. Fortalecimiento de la capacidad para combatir la trata de personas

A. Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

2. La UNODC apoya la lucha contra la trata de personas, basándose en una visión estratégica coherente y teniendo como fundamento estructuras mejoradas. La lucha contra la trata de personas es una prioridad clave de la estrategia de la Oficina para el período 2012-2015 y su programa temático sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas, para el período 2011-2013. Se exponen orientaciones más detalladas para la Oficina en su nueva estrategia amplia para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en la que se esboza la naturaleza de la labor de la Oficina en materia de prevención y lucha contra esos delitos, y se determinan las prioridades en lo que respecta a su actividad en el futuro.

3. La nueva sección de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, creada en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la UNODC, pondrá en práctica la estrategia amplia. La labor de la sección se centrará en la investigación y la concienciación, la creación de capacidad y la promoción de la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como en la promoción de alianzas y la coordinación interinstitucional. La sección seguirá fomentando la participación de la UNODC en proyectos y actividades interinstitucionales como la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), el Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas y el Grupo Mundial

sobre Migración. Se ha recibido financiación extrapresupuestaria, que se destinará a cubrir el puesto de jefe de la dependencia, lo que se espera ocurra en el transcurso de 2012. La Asamblea General aprobó la creación de otro puesto para la sección, que se financiará con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013.

B. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros

4. En 2011, la UNODC siguió prestando apoyo normativo y operacional a los Estados Miembros para que combatieran la trata de personas, especialmente mujeres y niños¹, con el propósito de eliminar todas las formas de dicha trata, incluida la que se practica con fines de extracción de órganos y explotación sexual de los niños. A nivel normativo, la Oficina promovió la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la trata de personas. Hubo siete nuevas ratificaciones de la Convención y cinco del Protocolo. La UNODC también fortaleció la capacidad de los Estados Miembros facilitándoles asistencia legislativa, ayudando en la planificación estratégica y la elaboración de políticas, fortaleciendo las respuestas en el plano de la justicia penal y ofreciendo mayor protección y apoyo a las víctimas de la trata de personas.

5. A nivel operativo, la UNODC prestó asistencia técnica a más de 80 países de todas las regiones para que hicieran frente a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y promovió respuestas regionales e interregionales a ambos problemas. La UNODC elaboró y publicó varios instrumentos, manuales y documentos de exposición de problemas a fin de aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas. Esos instrumentos, manuales y documentos sirven de base para la labor y las actividades realizadas por la Oficina, conforme a sus programas temáticos y regionales, en la sede y en las oficinas extrasede. Los instrumentos y las publicaciones se difundieron a través de diversos canales, entre ellos sitios web (más de 80.000 descargas), actividades de capacitación, envíos postales y distribución en reuniones oficiales y conferencias así como por conducto de las oficinas extrasede de la UNODC.

6. A fin de facilitar la asistencia a las víctimas, la UNODC dio a conocer un Manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas y un instrumento de traducción para la asistencia a las víctimas. Ambos instrumentos fueron concebidos para ayudar a los funcionarios de primera línea que pueden hallarse ante casos de trata de personas a que presten asistencia básica a las víctimas de ese delito.

7. En octubre de 2011, la UNODC inauguró la primera base de datos mundial de casos de trata de personas, que da acceso público inmediato a casos documentados oficialmente de ese delito y tiene por objetivo aumentar la visibilidad de los casos en que se haya procesado con resultados satisfactorios a los responsables de la trata y promover una mayor conciencia de la realidad del delito. La base de datos permite a los usuarios tener en cuenta experiencias y fallos de otros países al abordar

¹ Se encontrará más información en los documentos E/CN.7/2012/3-E/CN.15/2012/3 y E/CN.15/2012/9.

problemas relacionados con la trata de personas, consultar prácticas de diferentes jurisdicciones y ampliar sus conocimientos sobre los delitos de trata de personas.

8. La capacitación es otro componente importante de la asistencia que presta la Oficina. En el marco de su Programa mundial contra la trata de personas, la UNODC puso en marcha la iniciativa mundial de capacitación para combatir la trata de personas, a fin de mejorar la calidad de la capacitación impartida. Como parte de esa iniciativa, la Oficina creó un equipo de consultores internacionales de diversa formación con conocimientos especializados en la trata de personas, incluidos funcionarios de los servicios de aplicación de la ley, expertos en justicia penal y psicólogos. En colaboración con ese equipo, la UNODC ideó un plan de estudios para la capacitación de futuros instructores basado en el *Manual de la UNODC sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal*. El plan de estudios tiene por objeto fortalecer la capacidad nacional para combatir la trata de personas poniendo a disposición de los instructores los instrumentos y conocimientos necesarios para que capaciten a su vez a funcionarios en el seno de los organismos nacionales, de ser posible con la aportación de expertos locales y entidades que prestan servicios a las víctimas. En 2011, se impartió capacitación en esa esfera a profesionales de Fiji, Malí, Portugal y Ucrania.

9. La UNODC realiza investigaciones y participa en iniciativas encaminadas a concienciar al público sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La campaña “Corazón Azul” contra la trata de personas reviste particular importancia a ese respecto. Varios países han puesto en marcha la campaña “Corazón Azul” como su campaña oficial de prevención de la trata de personas. En las campañas “Corazón Azul” que se pusieron en marcha en 2010 y 2011, que despertaron gran interés en España, el Líbano, México y Serbia, participaron representantes de alto nivel de los Gobiernos nacionales y la UNODC, así como figuras prominentes, por lo cual se les prestó mucha atención en los medios de información.

10. La Oficina se ocupa del problema específico de la trata de personas que se practica con fines de extracción de órganos. Lo poco que se sabe de esta forma de trata de personas plantea un obstáculo importante que impide hallar una solución amplia para este problema a nivel mundial. Según la información de que se dispone, participan en esta forma de delito agentes especiales que emplean un *modus operandi* también característico. En muchos casos, participan en el delito médicos y receptores de órganos compatibles y se libera posteriormente a las víctimas. En términos de demanda de órganos, el riñón y el hígado parecen ser los más solicitados.

11. La UNODC prestó asistencia para la celebración, en junio de 2010, de una reunión de un grupo de expertos sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos. Figuraban en el grupo reconocidos profesionales de vasta experiencia de diferentes regiones y formación diversa, incluidos médicos y profesionales de la atención de la salud, del sector de la justicia penal, de los servicios de aplicación de la ley y de círculos académicos. En aplicación de las conclusiones de la reunión del grupo de expertos, la UNODC elaboró un manual de evaluación, que se distribuirá a finales del segundo trimestre de 2012, con miras a ayudar a los usuarios a analizar la incidencia de la trata de personas con fines de extracción de órganos, concienciar a los funcionarios que puedan hallarse ante ese delito e impartir

orientación sobre la forma de descubrirlo. El manual de evaluación contribuirá a mejorar los conocimientos empíricos sobre el delito y cuestiones conexas, lo cual servirá de fundamento para adaptar las respuestas y la asistencia técnica. Se prestará apoyo, así, a los Estados Miembros para que refuercen la prevención, protección y enjuiciamiento del delito, conforme a los objetivos del Protocolo contra la trata de personas.

12. Se deliberó también sobre la trata de personas con fines de extracción de órganos en la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre la trata de personas celebrada en Viena del 10 al 12 de octubre de 2011. El Grupo de trabajo se ocupó especialmente, además, del concepto de “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad”, que se expone en el artículo 3 del Protocolo contra la trata de personas, la identificación de las víctimas de la trata y la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas. El Grupo de trabajo aprobó varias recomendaciones sobre esas cuestiones, así como sobre los criterios nacionales en materia de indemnización a las víctimas de la trata de personas (véase CTOC/COP/WG.4/2011/8).

III. Preparación del informe mundial sobre la trata de personas

13. Partiendo de la base del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, la UNODC prepara actualmente un informe mundial sobre la trata de personas, que se publicará cada dos años a partir de 2012. Como lo solicitaron la Asamblea General en su resolución 64/293 y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 20/3, se presentará en él información sobre las pautas, las formas y las corrientes de la trata de personas a todos los niveles de forma fiable y exhaustiva, aplicando una perspectiva equilibrada tanto de la oferta como de la demanda, como un paso adelante, entre otras cosas, para mejorar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas, en estrecha cooperación y colaboración con los Estados Miembros, y divulgar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de las distintas iniciativas y mecanismos. A ese respecto, la Asamblea General y la Comisión también solicitaron que se fortaleciera la capacidad de reunión de información de la UNODC.

14. Los preparativos del primer informe mundial sobre la trata de personas están en etapa avanzada. En noviembre de 2011, la UNODC terminó la tarea de reunir información. Después de haber revisado y analizado esos datos, la UNODC da actualmente forma definitiva al primer borrador del informe mundial. En vista de que el primer informe mundial debe estar terminado a finales de 2012, se preparará en un plazo más breve y con recursos menores que los que se dedicarán a futuras ediciones. La UNODC colaborará con los Estados Miembros a fin de seguir desarrollando su capacidad de preparar esas ediciones.

15. La primera edición del informe mundial se basará en los datos reunidos correspondientes al período 2007-2010, así como en información más reciente, cuando se disponga de ella. Se ofrecerá un panorama mundial de las pautas y corrientes de la trata de personas, incluso a nivel regional y a nivel de los países. Figurará asimismo un capítulo dedicado al tema de la respuesta a la trata de personas. En el informe no se establecerán comparaciones entre países ni clasificaciones. Se basará en información fehaciente y convalidada tomada fundamentalmente de instituciones nacionales e internacionales.

16. Figura entre las fuentes de información del informe mundial la información nacional reunida por la UNODC. Primeramente, en el undécimo ciclo de los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal realizados en 2009, figuraban preguntas detalladas sobre la trata de personas. En segundo lugar, en agosto de 2011, se envió a los Estados Miembros un breve cuestionario. En tercer lugar, la UNODC inició proactivamente la reunión de datos extraídos de la información oficial disponible de dominio público, incluidos los informes policiales nacionales, los informes de los ministerios de justicia, los informes nacionales sobre la trata de personas y los informes preparados por las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

17. Las consultas que se celebren con los Estados Miembros serán un componente decisivo de la preparación del informe mundial. Como ha ocurrido en ocasiones anteriores con otros informes de la UNODC, toda la información reunida se someterá a una fase de convalidación en consulta con los Estados Miembros. Está previsto que la fase de convalidación tenga lugar en mayo de 2012, y la UNODC enviará a los Estados Miembros la información pertinente sobre el país para que la examinen y presenten sus observaciones. Los Estados Miembros tendrán aproximadamente seis semanas para presentar observaciones, convalidar los datos u ofrecer información adicional.

18. De conformidad con el programa de trabajo, se celebrará para las misiones permanentes una sesión de información anticipada sobre el informe mundial antes de la publicación del documento, en diciembre de 2012.

IV. Refuerzo de las alianzas contra la trata de personas

19. La UNODC, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, así como la sociedad civil y el sector privado, procuran fortalecer su alianza contra la trata de personas. En particular, las alianzas estratégicas con asociados de empresas privadas ofrecen la oportunidad de concienciar sobre las actividades de la UNODC y recaudar más fondos para esas actividades.

20. La UNODC ha establecido alianzas estratégicas con marcas de prendas de vestir y accesorios de lujo, entre ellas Beulah London (2011) y Backes and Strauss (2012). Ambas empresas han promovido la campaña “Corazón Azul” de las Naciones Unidas y han patrocinado las actividades de la UNODC contra la trata diseñando artículos que incorporan el símbolo del corazón azul. A juzgar por las primeras indicaciones, esas alianzas tienen el potencial, a mediano y largo plazo, de concienciar a la opinión pública y de generar fondos considerables para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones (E/CN.15/2012/16) figura más información sobre las alianzas pertinentes entre el sector público y el sector privado.

A. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños

21. En noviembre de 2010, el Secretario General creó el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, conforme a la resolución 64/293 de la Asamblea General. La UNODC gestiona el Fondo, que se puso en funcionamiento en enero de 2011. El Secretario General nombró a los miembros del Consejo Directivo del Fondo teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, en consulta con los Estados Miembros y el Director Ejecutivo de la UNODC. Integran el Consejo Directivo la Sra. Aleya Hammad (Egipto), la Sra. Saisuree Chutikul (Tailandia), el Sr. Nick Kinsella (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Sra. Virginia Murillo Herrera (Costa Rica) y la Sra. Klara Skrivankova (República Checa). En febrero de 2011, el Consejo Directivo celebró su primera reunión y en ella la Sra. Aleya Hammad fue elegida Presidenta del Consejo.

22. El Consejo Directivo autorizó el desembolso de subsidios del Fondo Fiduciario. Conforme a su mandato, el Consejo examinó los objetivos del Fondo Fiduciario. Observó que el Fondo tenía por fin prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata de personas a través de los cauces de asistencia establecidos. Basándose en el examen realizado, el Consejo Directivo decidió poner en marcha el Fondo para pequeños subsidios. Todas las organizaciones no gubernamentales y consorcios o coaliciones dirigidas por una organización no gubernamental elegible pueden solicitar pequeños subsidios del Fondo de una cuantía no superior a los 25.000 dólares de los Estados Unidos por año, por un máximo de 36 meses.

23. El primer Fondo para pequeños subsidios del Fondo Fiduciario se instituyó el 8 de marzo de 2011, fecha de celebración del Día Internacional de la Mujer. El Fondo invitó a que se presentaran propuestas en las que se abordaran iniciativas interregionales y transfronterizas de apoyo a las víctimas y que se pusieran recursos eficaces al alcance de las víctimas de la trata de personas. En respuesta a esa invitación para presentar propuestas, se recibieron 250 solicitudes elegibles y el Consejo Directivo adoptó la decisión relativa a la asignación de fondos en julio de 2011.

24. El Consejo decidió otorgar pequeños subsidios a los 12 proyectos que se enumeran a continuación: The CRADLE - The Children Foundation in Kenya, el Centro Africano de Promoción y Desarrollo Humano de Nigeria, la organización Damnok Toek de Camboya, la organización Shakti Samuha de Nepal, la Esther Benjamins Memorial Foundation de Nepal y la India, la organización Different and Equal de Albania, la organización La Strada de la República Checa, la organización Hors la Rue de Francia, el Instituto en pro de la Democracia de la República de Moldova, la organización DNI Costa Rica, de ese país, la Línea Telefónica de Consulta para Trabajadores Migratorios, de Israel, y la Coalición en pro de la Abolición de la Esclavitud y la Trata, de los Estados Unidos de América.

25. Tras un auspicioso inicio, sigue siendo precaria la situación financiera del Fondo Fiduciario. Durante el primer año de funcionamiento del Fondo, se recibieron promesas de contribuciones cuya cuantía ascendía aproximadamente al millón de

dólares, y el primer tramo de los pequeños subsidios se desembolsó en noviembre de 2011. Sin embargo, no se alcanzó la meta de financiación fijada para el primer año de funcionamiento, a saber, 1,3 millones de dólares. Habida cuenta del monto de las contribuciones aportadas por los donantes, el Fondo para pequeños subsidios únicamente logró desembolsar 250.000 dólares en 2011. Sin claros plazos para el depósito de las contribuciones prometidas pendientes de pago, el Fondo Fiduciario corre el riesgo de quedarse sin fondos. Es apremiante la necesidad de apoyo financiero para el Fondo Fiduciario, y la Oficina continúa el seguimiento de las contribuciones prometidas pendientes de pago, alentando a los Estados Miembros a que hagan donaciones y prestando apoyo a las nuevas iniciativas encaminadas a recaudar fondos para el Fondo Fiduciario.

B. Organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas

26. Los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra la trata de personas, conforme a los instrumentos internacionales pertinentes. La labor conjunta se coordinó y consolidó en el seno del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas y de la Iniciativa UN.GIFT, así como a nivel regional y subregional.

27. El Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas es un importante foro para la cooperación entre entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones en lo que respecta a cuestiones relacionadas con la trata de personas. Integran el Grupo 16 miembros y la secretaría del Grupo está situada en la UNODC. En 2011, presidió el Grupo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y en 2012 lo presidirá el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). A fin de facilitar un mayor intercambio y difusión de información, el Grupo se propone seguir desarrollando su sitio web, acogido por el Centro de intercambio de conocimientos de la Iniciativa UN.GIFT (www.ungift.org/knowledgehub/en/icat/about.html).

28. El Grupo interinstitucional de coordinación estableció en 2011 un Grupo de trabajo cuyos miembros son actualmente la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el OACDH, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la UNODC. La participación en el Grupo de trabajo está abierta a todos los miembros del Grupo interinstitucional de coordinación que expresen su interés. Los miembros del Grupo de trabajo se comprometen a participar regularmente en las consultas que celebre el Grupo interinstitucional de coordinación y a apoyar enérgicamente las actividades que este realiza. El Grupo de trabajo se reunió en junio de 2011 paralelamente al 17º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Acordó afianzar el aspecto de su mandato relativo al desarrollo de políticas mediante una serie de documentos sobre los nuevos retos a los que debe hacer frente la lucha contra la trata. Gracias a las consultas activas celebradas, se determinaron cuáles eran las cuestiones prioritarias, tomando de base un examen de los planes de lucha contra la trata de años recientes.

29. El Grupo de trabajo del Grupo interinstitucional de coordinación elaborará una serie de documentos normativos durante los próximos años. En el primer documento, que se elaborará durante el primer semestre de 2012, se esbozarán las cuestiones clave en las que se centra el debate sobre la lucha contra la trata; el documento se ocupará en especial de las medidas eficaces de lucha contra la trata y las esferas que exigen ulterior atención. Se ofrecerá información general y se determinará cuáles son los principales retos, tensiones y contradicciones que es menester abordar. En 2012 y 2013, se publicarán varios documentos de posición, en los que se ofrecerá una síntesis de las experiencias y perspectivas de las organizaciones que participan en el Grupo de trabajo del Grupo interinstitucional de coordinación. En la serie de documentos sobre políticas del Grupo interinstitucional de coordinación se dará a las principales organizaciones internacionales la oportunidad de hablar con una sola voz, al enfrentar los importantes retos del próximo decenio en la lucha contra la trata. La serie de documentos también puede desempeñar una función catalizadora promoviendo las prioridades estratégicas comunes y una mayor coherencia a nivel de las políticas y los programas.

30. Se han adoptado nuevas orientaciones estratégicas para la Iniciativa UN.GIFT. Los seis organismos asociados de la iniciativa interinstitucional refrendaron un plan estratégico para su segunda fase de ejecución, correspondiente al período 2012-2014. En la estrategia se establece la orientación general, las prioridades y un plan de aplicación. Utilizarán el nuevo plan estratégico el Comité Permanente de UN.GIFT, los gobiernos y las entidades que financian los programas, así como los asociados y otros colaboradores de la Iniciativa mundial. Se celebraron consultas con numerosos interesados y se examinó el plan estratégico varias veces durante el proceso de redacción, a fin de garantizar el mayor acuerdo posible sobre las prioridades y el programa de acción futuros de UN.GIFT².

31. Las organizaciones que integran UN.GIFT siguen fomentando el desarrollo de actividades conjuntas en las que participan múltiples interesados, teniendo como base su nuevo plan estratégico para el período 2012-2014. Participaron en la elaboración del plan estratégico un equipo de expertos y todos los miembros del Comité Permanente, a saber, la OIT, la OIM, el OACDH, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el UNICEF y la UNODC. Se incorporan en el plan las recomendaciones resultantes de la evaluación a fondo de la Iniciativa UN.GIFT. El plan se centra en la gestión de conocimientos, el apoyo estratégico a todas las partes interesadas y el establecimiento de una plataforma para el diálogo mundial. La ejecución del plan estratégico, aprobado en la 25ª reunión del Comité Permanente, dependerá de la financiación de que se disponga.

32. La UNODC siguió desarrollando actividades operacionales con miras a la cooperación en el marco de la Iniciativa UN.GIFT. En 2011, se siguió ejecutando un programa conjunto en Serbia y se inició la ejecución de programas interinstitucionales en el Estado Plurinacional de Bolivia y Rwanda, así como la ejecución de proyectos conjuntos en Malí, Nigeria y el Senegal. El Centro de intercambio de conocimientos de la Iniciativa UN.GIFT, que ha progresado hasta convertirse en un instrumento de gestión de conocimientos, recibió el Premio ‘Naciones Unidas 21’ del Secretario General. Se elaboró un manual y un

² Véase www.ungift.org/knowledgehub/publications.html?vf=/doc/knowledgehub/resource-centre/UN_GIFT_Strategic_Plan_2012-14.pdf.

instrumento de educación en línea a fin de apoyar al sector privado para que cumpla el papel que le corresponde en la lucha contra la trata de personas.

33. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones también siguieron cooperando a nivel regional y subregional. La UNODC, junto con la OIT, la OACDH, el ACNUR, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) publicaron en noviembre de 2011 el documento titulado *Joint UN Commentary on the EU Directive: A Human Rights-Based Approach*, con miras a prestar asistencia a los encargados de la formulación de políticas y los legisladores de los Estados miembros de la Unión Europea en lo que respecta a la aplicación de la directiva de la Unión Europea aprobada en 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas³. Desde 2000, la UNODC colabora con la OIT, la OIM, la OACDH, la UNESCO y el UNICEF con miras a coordinar las respuestas a la trata de personas en la subregión del Gran Mekong en el marco del proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de personas.

34. El Grupo Mundial sobre Migración siguió sirviendo de foro para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes analizaran cuestiones como la trata de personas en el contexto más amplio de las migraciones. La UNODC ocupará la presidencia rotativa del Grupo Mundial sobre Migración durante el segundo semestre de 2012 y participará en la terna que integran el presidente saliente, el actual y el entrante, durante los períodos anterior y posterior al período en que ocupe la presidencia.

V. Recomendaciones

35. La Comisión tal vez estime conveniente instar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o se adhieran a ese instrumento.

36. La Comisión tal vez estime conveniente instar a los Estados Miembros a que presten apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, a fin de garantizar que se sigan beneficiando del Fondo las víctimas de la trata de personas.

37. La Comisión tal vez estime conveniente seguir apoyando la ejecución del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, centrándose en aspectos específicos del Plan de Acción en sus períodos de sesiones futuros.

³ Puede consultarse el comentario conjunto en: www.unhcr.org/4ee6215e9.html.